



Asamblea General

Distr. general
4 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 135 del programa provisional*

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente

Resumen

Este informe abarca el período comprendido entre 1 de agosto de 2022 y 31 de julio de 2023, durante el cual el Comité Asesor de Auditoría Independiente celebró cuatro períodos de sesiones, que se desarrollaron bajo la Presidencia de Janet St. Laurent (Estados Unidos de América) y la Vicepresidencia de Agus Joko Pramono (Indonesia) hasta el 31 de diciembre de 2022, y bajo la Presidencia de Imran Vanker (Sudáfrica) y la Vicepresidencia de Janet St. Laurent (Estados Unidos de América) en 2023. Todos los miembros participaron en todas las sesiones.

En la sección II del informe se presenta una sinopsis de las actividades del Comité, el estado de aplicación de sus recomendaciones y sus planes para 2024. En la sección III se presentan las observaciones detalladas del Comité.

* A/78/150.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente	3
A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité	3
B. Sinopsis de los planes del Comité para 2024	4
III. Observaciones y recomendaciones del Comité	4
A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas	4
B. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría, investigación, inspección y evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna	8
C. Oficina de Ética	12
D. Gestión de riesgos y marco de control interno	12
E. Recursos humanos	16
F. Presentación de información financiera	17
G. Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas	20
H. Cooperación y acceso	20
IV. Conclusión	21
Anexos	
I. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité	22
II. Plan de trabajo del Comité del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024	23

I. Introducción

1. En su resolución [60/248](#), la Asamblea General estableció el Comité Asesor de Auditoría Independiente como órgano subsidiario encargado de prestarle servicios de asesoramiento especializado y de ayudarla a ejercer sus funciones de supervisión. En su resolución [61/275](#), la Asamblea aprobó el mandato del Comité.
2. De conformidad con su mandato, el Comité presenta un informe anual a la Asamblea General con un resumen de sus actividades y el asesoramiento correspondiente. En el Anexo I se presentan las observaciones, conclusiones y recomendaciones que el Comité formuló en el informe anterior ([A/77/273](#)). Este 16º informe abarca el período comprendido entre 1 de agosto de 2022 y 31 de julio de 2023.
3. El Comité debe asesorar a la Asamblea General sobre el cumplimiento por la administración de las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de los órganos de supervisión; la eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y las deficiencias en los sistemas de control interno; las consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias señaladas en los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores; y la idoneidad de las prácticas contables y de divulgación de información en la Organización. El Comité asesora también a la Asamblea sobre las medidas necesarias para facilitar la cooperación entre los órganos de supervisión.

II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente

A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité

4. Durante el período que abarca el presente informe, el Comité celebró cuatro períodos de sesiones, uno de ellos (el 62º) fuera de Nueva York. Por primera vez, un período de sesiones del Comité organizado fuera de Nueva York se celebró en una comisión regional (la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y una misión de mantenimiento de la paz (Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)), en Al-Naqura (el Líbano).
5. Durante el 60º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2022, los miembros eligieron por unanimidad a Imran Vanker (Sudáfrica) como Presidente y a Janet St. Laurent (Estados Unidos de América) como Vicepresidenta para 2023. Además, el Comité acogió la séptima reunión de los representantes (Presidentes o miembros) de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas para examinar las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y otras cuestiones de importancia para los responsables de la supervisión en las Naciones Unidas. Para obtener información adicional acerca del Comité, consúltese su sitio web (www.un.org/ga/iaac/es), disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
6. Durante el período sobre el que se informa, el Comité publicó tres informes: el informe anual del Comité a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022 ([A/77/273](#)); y dos informes a la Asamblea, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 ([A/77/763](#)) y sobre el proyecto de presupuesto por programas de la Oficina para 2024 ([A/78/95](#)).

B. Sinopsis de los planes del Comité para 2024

7. El Comité cumplió con las responsabilidades establecidas en su mandato, siguiendo el calendario de los períodos de sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General. El Comité continuará planificando sus períodos de sesiones y actividades de manera que haya una interacción coordinada con los órganos intergubernamentales y sus informes se presenten con puntualidad. En un examen preliminar de su plan de trabajo, el Comité seleccionó los ámbitos de acción prioritarios en los que centrará su atención en cada uno de sus cuatro períodos de sesiones del ejercicio económico 2023 (véase el anexo II).

III. Observaciones y recomendaciones del Comité

8. En la Sección III de este informe se tratan cinco grandes ámbitos del mandato del Comité, a saber, las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas; la eficacia de la función de supervisión interna; los controles de gestión y la gestión de riesgos; la presentación de información financiera; y la cooperación y coordinación entre los órganos de supervisión, así como otros temas conexos.

A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

9. El Comité tiene el mandato de asesorar a la Asamblea General sobre las medidas aplicadas por la administración para cumplir las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de supervisión. El Comité sostiene que si se atienden plena y puntualmente las observaciones de los órganos de supervisión, se incrementarán en gran medida las posibilidades de que la Organización cumpla sus objetivos.

10. Durante el período sobre el que se informa, el Comité examinó, como práctica habitual, el estado de la aplicación por parte de la administración de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas. **El Comité observa que, en general, la aplicación por la administración de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas estaba mejorando, y que el Comité seguía alentando nuevos avances.**

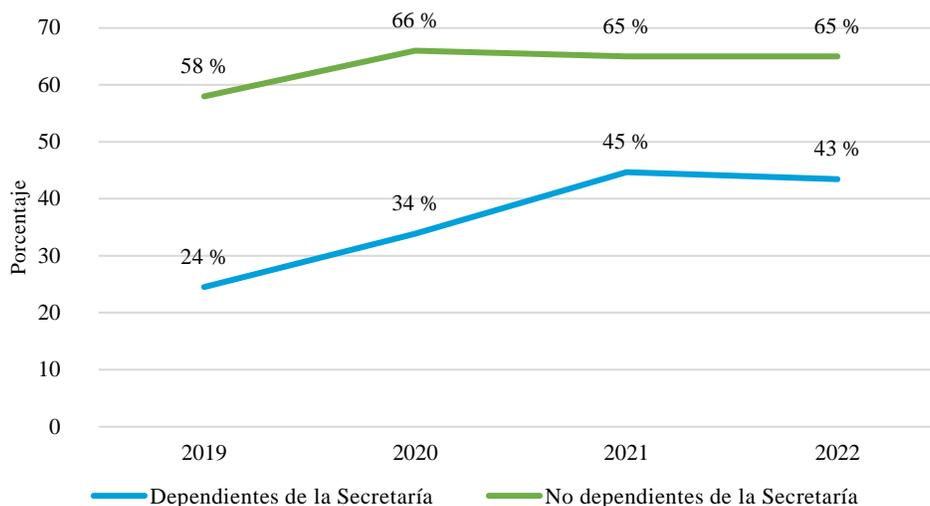
Junta de Auditores

11. El Comité recibió la versión preliminar de los informes de la Junta de Auditores para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Según el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones de los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2022 (A/78/215), en 2022 la tasa de aplicación general media de las recomendaciones pendientes de ejercicios anteriores para las entidades bajo la competencia de la Junta se mantuvo constante en torno al 53 %.

12. La figura I muestra la tendencia de aplicación durante cuatro años de las recomendaciones de la Junta de Auditores para entidades adscritas y no adscritas a la Secretaría. Esta comparación sirve para evaluar los índices relativos de aplicación entre organizaciones que comparten algunas similitudes. Como muestra la figura I, aunque la tasa de aplicación de las entidades dependientes de la Secretaría disminuyó

ligeramente en 2022, la tendencia general supera el mínimo del 24 % registrado en 2019¹.

Figura I
Tendencias en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, 2019-2022



13. El Comité observó que, si bien la aplicación de las recomendaciones de entidades dependientes de la Secretaría fue ligeramente inferior en 2022, la tendencia general había superado el mínimo de 2019; aun así, el Comité recomienda que la dirección tome medidas adicionales para mejorar sustancialmente la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores.

14. Por lo que respecta a las recomendaciones del volumen I, se informó al Comité de que para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se consideraron plenamente aplicadas 111 de las 262 recomendaciones de ejercicios anteriores (42 %), y otras 11 (4 %) se consideraron superadas por los acontecimientos (A/78/5 (Vol. I)).

15. Se informó al Comité de que, de las 140 recomendaciones de períodos anteriores que siguen pendientes de aplicación, 16 corresponden al período anterior a la reforma de la gestión (de 2015 a 2018) y se refieren a los siguientes ámbitos: gestión de activos, gestión de recursos humanos, gestión del riesgo de fraude, gestión de la tesorería, seguridad y salud ocupacionales, calidad de los datos y gestión de proyectos. El Comité también examinó las tasas de aplicación actuales de las demás entidades que dependen de la Secretaría y observó que la UNODC presentaba la tasa de aplicación más alta (67 %) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (MRITP) la más baja (24 %).

16. Respecto de las recomendaciones del volumen II, se informó al Comité de que para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022, 19 de las 41 recomendaciones de ejercicios anteriores (46 %) se habían considerado plenamente aplicadas.

¹ Entre las entidades que dependen de la Secretaría figuran la Secretaría General de las Naciones Unidas, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Centro de Comercio Internacional (ITC), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

17. **El Comité acoge con satisfacción el esfuerzo de la administración por aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores, aunque le preocupa que varias recomendaciones tengan más de ocho años de antigüedad. El Comité pide a la dirección que aplique rápidamente esas recomendaciones o que la Junta las archive.**

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

18. En su informe sobre sus actividades [A/77/278 \(Part I\)/Add.1](#), la OSSI señaló que “las tendencias a largo plazo revelan que terminan aplicándose más del 90 % de las recomendaciones formuladas por la OSSI [...]”. Según el informe de aplicación de la OSSI de 2022, las tendencias a largo plazo muestran que no son aceptadas menos del 0,5 % de las recomendaciones de la Oficina y solo alrededor del 1 % se archivan sin haberse aplicado, y la administración acepta la responsabilidad por no haber abordado el riesgo subyacente. La administración señaló que el 96 % de las recomendaciones formuladas antes de 2020 se han aplicado o se han adoptado medidas correctivas alternativas aceptables. Se han aplicado el 76 % de las recomendaciones formuladas en 2020 y 2021 y el 28 % de las formuladas en 2022.

19. Aunque la OSSI y la administración sostienen que la tasa de aplicación de las recomendaciones de la OSSI es elevada, el Comité recuerda que en el párrafo 22 de su informe de 2022 ([A/77/273](#)) les pedía que cerraran las 60 recomendaciones correspondientes a 2017 a más tardar el 30 de junio de 2023 y que adoptaran medidas para reducir al mínimo las recomendaciones que llevaran pendientes más de cuatro años o evitar que existieran. El Comité señaló este asunto a la atención del Comité de Gestión y realizó un seguimiento con la administración del estado de aplicación de esta recomendación.

20. La administración facilitó al Comité información adicional que mostraba que las recomendaciones pendientes entre 2013 y 2017 se habían reducido de 60 a 51 al mes de mayo de 2023. A su vez, en 2018 quedaron pendientes otras 50 recomendaciones, lo que elevaba a 101 las recomendaciones pendientes desde hacía más de cuatro años.

21. A pesar de ese avance, el último informe sobre la declaración de control interno que se presentó al Comité mostraba que la aplicación de las recomendaciones de la OSSI era un nuevo ámbito de dicha declaración en el que podía mejorarse, sobre todo en lo relativo a la aplicación oportuna de las recomendaciones.

22. **Aunque sigue siendo consciente de que el Comité de Gestión desempeña una importante función al velar por que la administración aplique las recomendaciones de los órganos de supervisión, el Comité considera que debe ponerse más empeño en tratar las recomendaciones pendientes desde hace mucho tiempo.**

23. **En vista del riesgo que supone el retraso en la aplicación de las recomendaciones, el Comité sigue instando al Comité de Gestión y a la administración a que cierren cuanto antes las 101 recomendaciones pendientes y a que adopten medidas para evitar que haya recomendaciones pendientes durante más de cuatro años o reducir al mínimo esos casos.**

24. **El Comité recomienda que la OSSI evalúe la política que aplica a las recomendaciones que llevan mucho tiempo pendientes para analizar la causa fundamental de que ello ocurra.**

Dependencia Común de Inspección

25. En su informe anual correspondiente a 2022 y programa de trabajo para 2023 (A/77/34), la Dependencia Común de Inspección señaló que la tasa media de aceptación de las recomendaciones formuladas entre 2014 y 2021 en informes y notas comunes a todo el sistema referentes a varias organizaciones había aumentado (el 73 % durante el período 2014-2021, frente al 72 % en el período 2013-2020). La Dependencia también observó que, durante el mismo período, la tasa de aplicación de las recomendaciones de informes y notas comunes a todo el sistema se situaba en el 77,57 %, lo que suponía una ligera mejora con respecto a la tasa del 76 % comunicada en el período 2013-2020.

26. En el caso de la Secretaría de las Naciones Unidas, la tasa media de aceptación se mantuvo invariable en el 73 % indicado para el período 2013-2020. La tasa media de ejecución también siguió siendo elevada (el 82 %), situándose por encima de la media de todo el sistema.

27. El Comité sigue valorando positivamente el esfuerzo de la administración en la aplicación rápida de las recomendaciones de la Dependencia.

28. El Comité examinó el análisis de tendencias medias de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia para las entidades adscritas a la Secretaría. En su informe anual de 2021 (A/76/270), si bien encomió a la administración por sus esfuerzos, que habían permitido que la tasa de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia estuviera por encima de la media, el Comité expresó su preocupación por la baja tasa de aceptación de las entidades que dependían de la Secretaría, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). Posteriormente, el Comité recomendó que la Dependencia Común de Inspección, la Secretaría y las entidades interesadas analizaran la causa fundamental de las bajas tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones en esas entidades.

29. En los párrafos 29 y 30 de su informe de 2022 (A/77/273), el Comité hizo notar las iniciativas que habían puesto en marcha las partes interesadas para atender las recomendaciones del Comité. Aunque acogía con agrado esas iniciativas, en el párrafo 32 de dicho informe el Comité seguía subrayando la importancia y el valor de las recomendaciones de la Dependencia para la Organización y esperaba que mejoraran sus tasas de aceptación y aplicación.

30. El Comité ha observado que entidades como la Secretaría han obtenido buenos resultados de manera sistemática en lo que respecta a las tasas de aceptación y aplicación, y que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Centro de Comercio Internacional (ITC) y la UNODC han mostrado una mejora significativa. El Comité observa que el PNUMA y ONU-Hábitat todavía tienen que conseguir nuevas mejoras e insta al Comité de Gestión que continúe esforzándose por que esas entidades apliquen rápidamente las recomendaciones de la Dependencia.

B. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría, investigación, inspección y evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

31. De conformidad con su mandato, el Comité tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea General sobre aspectos de la supervisión interna (resolución [61/275](#), anexo, párr. 2 c) a e)). En el cumplimiento de su mandato, el Comité ha mantenido su procedimiento habitual de reunirse con la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna y otros funcionarios superiores de la OSSI durante sus períodos de sesiones. Las conversaciones se han centrado en la ejecución del plan de trabajo y el presupuesto de la OSSI, en las constataciones importantes comunicadas por esta, en las restricciones operacionales (en caso de haberlas), en la tasa de ocupación de puestos, en el estado de la aplicación de las recomendaciones de la OSSI por parte de la administración (incluidas las recomendaciones cruciales) y en el fortalecimiento de la función de investigación.

32. En el período en curso, la evaluación del Comité siguió centrándose en los siguientes aspectos: a) la planificación estratégica y operacional basada en los riesgos, la eficacia de la OSSI y la medición del desempeño; b) la calidad y la repercusión de las recomendaciones de la OSSI; c) las cuestiones relacionadas con la División de Investigaciones; y d) el papel de la OSSI en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta evaluación siguió realizándose en el marco de las prioridades de la OSSI mencionadas en el párrafo 6 del informe del Comité titulado “Supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2022” ([A/76/81](#)).

Eficacia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y medición del desempeño

Valoración externa de la calidad

33. En el párrafo 63 de su informe de 2015 ([A/70/284](#)), el Comité observó que, si bien las tres divisiones de la OSSI se habían sometido a varios exámenes entre homólogos en los últimos años, el Comité no tenía conocimiento de la existencia de exámenes formales sistemáticos de la OSSI en su conjunto y de la relación de trabajo entre sus divisiones. Por consiguiente, en el párrafo 65 del mismo informe, el Comité recomendó un examen holístico de la OSSI, con un firme mandato de ejecución dirigido a fortalecer y racionalizar las operaciones y la estructura de las tres divisiones de la Oficina.

34. Se informó al Comité de que había concluido la evaluación externa de la División de Investigaciones de la OSSI y de que en el informe se presentaban 22 recomendaciones. Según la OSSI, 12 de ellas incumbían directamente a la Oficina y versaban sobre cuestiones como la distribución de la plantilla, las necesidades de personal (incluidas las capacidades forenses digitales) y el aseguramiento de la calidad. Las 10 recomendaciones restantes requerían la colaboración con otras organizaciones.

35. La OSSI indicó que, en lo que respectaba a los resultados de la evaluación externa de la calidad de la División de Investigaciones en 2023, la atención se centraba en: a) las necesidades de recursos; b) la mejora del proceso de aseguramiento de la calidad; c) la reconversión de la Dependencia Forense Digital; y d) las investigaciones sobre la protección contra las represalias (de denunciantes de irregularidades).

36. Respecto de las 10 recomendaciones mencionadas, la OSSI indicó que había estado colaborando con las entidades de la Secretaría interesadas (como el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión; la Oficina de Asuntos Jurídicos; la Oficina Ejecutiva del Secretario General; y la Oficina de Ética) para abordar esas recomendaciones, que requerían cambios en la política institucional, la carga probatoria y las condiciones de riesgo (incluida la remisión de casos relacionados con las investigaciones proactivas y la protección contra las represalias de determinados tipos de funcionarios de la Secretaría).

37. El Comité subraya la importancia de aplicar con prontitud las recomendaciones de la valoración externa de la calidad. El Comité pide a la OSSI que acelere la aplicación de las recomendaciones aceptadas que emanaron de la valoración externa de la calidad de la División de Investigaciones.

38. Se informó al Comité de que se estaba realizando la evaluación de la División de Auditoría Interna y de que estaba previsto iniciar en 2024 la correspondiente a la División de Inspección y Evaluación. La Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna declaró que cuando las tres evaluaciones estuvieran finalmente terminadas, solicitaría financiación para el examen holístico de la OSSI.

39. El Comité acoge con agrado los esfuerzos de la OSSI por someterse a un examen holístico y alienta a la Oficina a que al hacerlo se tengan en cuenta las cuestiones señaladas en el párrafo 65 del informe de 2015 del Comité (A/70/284).

Medición del desempeño de la OSSI

40. Durante el período sobre el que se informa, el Comité hizo un seguimiento con la OSSI sobre la situación de los indicadores de medición de su desempeño. La OSSI reiteró que supervisaba cuatro dimensiones, a saber: el impacto; las relaciones con las principales partes interesadas; los procesos internos (economía, eficiencia y eficacia); y la capacidad interna. La OSSI observó que seguía supervisando su desempeño combinando varios mecanismos de información externos e internos y que los indicadores clave del desempeño se comunicaban a las principales partes interesadas mediante: a) el plan de programas (presupuesto ordinario); b) la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo; c) los informes anuales de la OSSI (partes I y II); y d) el informe anual sobre el estado de aplicación, centrado en la repercusión de las recomendaciones (tendencias y áreas de interés) y que incluye un nuevo tablero de información sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones. La OSSI sostiene que la supervisión interna se ve facilitada por elementos como el cuadro de mando integral, los indicadores específicos de las divisiones, las actividades de supervisión continua a través de análisis de datos y tableros mejorados, y otros indicadores clave del desempeño, como los acuerdos sobre el desempeño individual del personal y los planes de trabajo.

41. El Comité reitera su observación anterior de que los diversos parámetros utilizados por la OSSI para medir su desempeño interno y externo no conforman un conjunto simplificado de parámetros que pueda utilizarse de un año a otro para comparar su desempeño y facilitar el análisis de las tendencias. Por consiguiente, el Comité reitera su recomendación previa de que la Oficina examine sus numerosos parámetros de medición del desempeño y determine qué indicadores críticos y perdurables serán más útiles para que las partes interesadas evalúen la eficacia de la OSSI. El Comité tiene previsto seguir colaborando con la OSSI a este respecto.

Situación de las vacantes en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

42. El Comité sigue considerando que la situación de vacantes de la OSSI plantea un riesgo importante. El Comité es consciente de que la ocupación oportuna de puestos en 2022–2023 se vio afectada en toda la Secretaría por diversos factores. Una vez que se atendió a esos factores, se informó al Comité de que la contratación estaba avanzando a buen ritmo y que, al 31 de mayo de 2023, la tasa general de vacantes de la OSSI se situaba en el 18,6 %, cerca del nivel registrado el año anterior. También se informó al Comité de que la División de Auditoría Interna registraba una tasa de vacantes relativamente más baja (13,9 %) y que la División de Investigaciones seguía teniendo la mayor tasa de vacantes (26,9 %).

43. La tasa de vacantes, sobre todo en la División de Investigaciones, es globalmente demasiado elevada y expone a la Organización a varios riesgos. El Comité reitera sus recomendaciones anteriores de que la OSSI se ocupe con carácter prioritario de la cuestión de las tasas de vacantes.

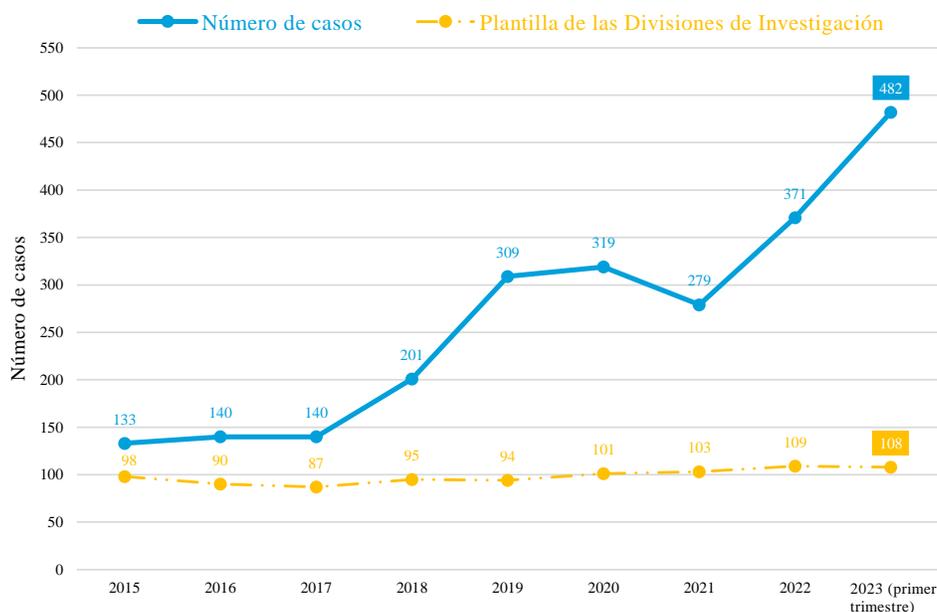
44. El Comité observó que la OSSI tenía previsto realizar contrataciones en los límites de la tasa de vacantes presupuestada y que el Contralor había confirmado que esta no debía ser óbice para que los distintos administradores procedieran a contratar, salvo cuando se aplicaran medidas especiales. El Comité recomienda que la OSSI pida al Contralor orientación sobre si puede cubrir todos los puestos o tiene que prever una partida para la tasa de vacantes presupuestada.

Eficacia de la función de investigación

45. El Comité siguió examinando algunos de los indicadores que utiliza la OSSI, como la conclusión puntual de las investigaciones y las derivaciones para medir la eficacia de la función de investigación. La puntualidad con que se concluye la labor de supervisión (en este caso, las investigaciones) es un elemento esencial de un sistema eficaz de rendición de cuentas. Durante el período que abarca el informe, el Comité se reunió con altos funcionarios de la Sede de Nueva York y de una misión de mantenimiento de la paz. La duración de las investigaciones y el número de casos devueltos a la administración fueron dos de las principales preocupaciones abordadas durante las conversaciones.

46. El Comité siguió haciendo con la OSSI el seguimiento de algunos de sus indicadores del desempeño y se le informó de que el plazo medio de finalización seguía mejorando ligeramente, al pasar de 12,77 meses en 2021 a 11,97 meses al 30 de junio de 2022 (el plazo de finalización más largo de los últimos ocho años fue de 13,8 meses, en 2015). Por otra parte, la antigüedad media de los casos había aumentado un poco, pasando de 8,1 meses en 2021 a 8,8 meses al 30 de junio de 2022, y que la mayor antigüedad media, de 10 meses, se había registrado en 2015. Según la OSSI, el número de casos había aumentado drásticamente, pasando de 133 casos en 2015 a 279 casos en 2021 y a 371 casos al 30 de junio de 2022. En este primer trimestre de 2023 la cifra había aumentado a 482 (véase la figura II).

Figura II
Evolución del número de casos y la plantilla aprobada de las Divisiones de Investigación, 2015-2023 (al 31 de marzo de 2023)



47. El Comité recuerda la recomendación que formuló en el párrafo 69 de su informe de 2022 (A/77/273), en el que señalaba que el número de casos casi se había triplicado, pasando de 133 en 2015 a 371 casos en junio de 2022, y que, sin embargo, el número de funcionarios durante esos ocho años solo había aumentado en 10 puestos, de 98 a 108. El Comité observa que en 2023 este número ha seguido aumentando y reitera su preocupación por la presión a la que se ven sometidos los investigadores que tienen que gestionar un número de casos cada vez mayor y las repercusiones que ello tiene en los plazos de investigación. El Comité también reitera su recomendación de que la OSSI examine las necesidades de recursos de la División de Investigaciones en relación con las necesidades de sus interesados, con miras a elaborar un plan que permita reducir aún más el plazo de conclusión de las investigaciones.

48. Se informó al Comité de que, por término medio, algo más de un tercio de las denuncias que recibía la OSSI se remitían a la administración. Según informó, la OSSI había recibido en 2022 un total de 1.368 denuncias por faltas de conducta, de las cuales investigó 367 (27 %) y remitió a otras entidades 555 (41 %). La OSSI observó que el aumento de las denuncias que recibía también había dado lugar a que aumentara proporcionalmente el número de casos remitidos a los funcionarios responsables.

49. En respuesta a la preocupación expresada por algunos administradores de que no siempre tenían la capacidad o los conocimientos necesarios para ocuparse de los casos que se les remitían, la OSSI indicó que, en colaboración con la Oficina de Recursos Humanos, seguía organizando cursos de capacitación sobre conductas prohibidas a fin de preparar a los funcionarios para formar parte de los grupos de investigación organizados por los funcionarios responsables. Los participantes en esas actividades de capacitación se inscriben en la lista de la Oficina de Recursos Humanos de personas a las que pueden recurrir los funcionarios responsables para investigar los asuntos que les remita la OSSI.

50. **El Comité observa los avances que está haciendo la OSSI para conseguir que los administradores a los que se remiten los casos estén capacitados para ocuparse de ellos. Para atender a las preocupaciones de algunos de los funcionarios responsables a quienes se remiten los casos y, observando que las remisiones forman parte de la política y el enfoque generales de la Organización para investigar y tratar las faltas de conducta, el Comité recomienda que la OSSI imparta más capacitación y realice más actividades de divulgación si quiere disipar esos sentimientos.**

Papel de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

51. Durante el período sobre el que se informa, el Comité siguió haciendo un seguimiento con la OSSI de los progresos que esta estaba realizando en la incorporación de la Agenda 2030 en sus operaciones. Se informó al Comité de que la metodología de planificación del trabajo anual de la OSSI, basada en los riesgos, exigía a los equipos que determinaran las oportunidades en todas las asignaciones para incorporar la evaluación de las cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La OSSI observó que, si bien la Secretaría había apoyado el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las regiones más necesitadas y en las esferas en que había una ventaja comparativa, la Secretaría no se encontraba en una posición óptima para proporcionar el apoyo adicional necesario a fin de acelerar el progreso de consecución de los Objetivos para 2030. Con todo, la OSSI indicó que el apoyo que se había prestado a los Estados Miembros en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible había sido, en general, de buena calidad y acorde con las prioridades nacionales de desarrollo.

52. **El Comité acoge con satisfacción el esfuerzo que la Organización en general, y la OSSI en particular, están realizando para atender las cuestiones relacionadas con la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Comité continuará haciendo el seguimiento de la cuestión.**

C. Oficina de Ética

53. En el párrafo 65 de su resolución [77/278](#), la Asamblea General aprobó un nuevo mandato para el Comité consistente en “aumentar la independencia de la Oficina de Ética relativa a la presentación directa del informe anual de la Oficina a la Asamblea General y la potenciación del papel del Comité Asesor de Auditoría Independiente a fin de reforzar el marco de rendición de cuentas”. El Comité acoge con agrado esta decisión.

54. **El Comité está realizando consultas con las partes interesadas y propondrá todo cambio en el mandato del Comité que pueda ser necesario para cumplir con la resolución de la Asamblea General.**

D. Gestión de riesgos y marco de control interno

55. En el mandato del Comité (véase la resolución [61/275](#) de la Asamblea General, anexo, párr. 2 f) y g)) se le encomienda la tarea de asesorar a la Asamblea sobre la calidad y eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y sobre las deficiencias del marco de control interno de las Naciones Unidas.

Gestión de los riesgos institucionales

56. El Comité viene observando desde hace tiempo que la gestión de los riesgos institucionales es una herramienta integral e importante de gestión de la Organización. El Comité ha destacado que el personal directivo superior debe seguir liderando activamente las iniciativas de gestión de los riesgos institucionales a fin de que la determinación y gestión de los riesgos se conviertan en la manera habitual de proceder en toda la Organización. Durante el período sobre el que se informa, el Comité prosiguió con la administración su seguimiento de los avances realizados para hacer de la gestión de los riesgos institucionales una herramienta de gestión totalmente integrada en la Organización.

57. El Comité visitó una comisión regional y una misión de mantenimiento de la paz para recabar de primera mano impresiones sobre la aplicación de la política de gestión de los riesgos institucionales en las oficinas fuera de la Sede y constató avances al respecto. Tanto en la comisión regional como en la misión sobre el terreno visitadas se valoraban positivamente el proceso de gestión de los riesgos institucionales y la herramienta correspondiente de Umoja (Fortuna), que ya se ha implantado. Se señaló que la herramienta era útil, ya que permitía hacer proyecciones sobre riesgos futuros, indicaba los controles existentes y ofrecía opciones de mitigación para hacer frente a los riesgos residuales. La administración hizo una demostración de Fortuna a petición del Comité.

58. El Comité sigue alentando a la Organización a que haga hincapié en que la gestión de los riesgos institucionales es un instrumento de mejora de los resultados y a que trate de documentar los beneficios que la gestión de los riesgos institucionales aporta a la Organización. El Comité encomia los esfuerzos desplegados por la administración para desarrollar Fortuna (que debería ayudar a documentar esos beneficios) y le pide que acelere su implantación en las 57 entidades que participan en el proceso de gestión de los riesgos institucionales.

59. El Comité recuerda el párrafo 32 de su informe de 2020 ([A/75/293](#)), en el que la administración le informó de que seguiría tratando el registro de riesgos como un documento en constante evolución y que se realizarían actualizaciones periódicas en función de los cambios en el perfil de riesgo de la Organización. En el párrafo 38 de su informe de 2022 ([A/77/273](#)), la administración informó al Comité de que estaba en proceso de revisar el registro de riesgos de toda la Secretaría mediante una evaluación de riesgos que se llevaría a cabo durante el segundo semestre de 2022. Desde entonces, se ha informado al Comité de que el registro de riesgos revisado estaba a punto de finalizarse y se daría a conocer en breve.

60. El Comité acepta la posición anterior de la administración de que el registro de riesgos es un documento vivo y, en ese sentido, celebra que se termine el registro de riesgos revisado y anima a que se realicen revisiones continuas para tener en cuenta los riesgos incipientes.

61. El Comité hizo con la administración un seguimiento del tratamiento y los planes de mitigación de los riesgos señalados en el registro de riesgos de 2020, incluidos los correspondientes a los asociados en la ejecución. Tras la aprobación del registro de riesgos de toda la Secretaría en julio de 2020, los propietarios del riesgo institucional, con el apoyo de grupos de trabajo dedicados al tratamiento de los riesgos, elaboraron planes detallados de tratamiento y respuesta con medidas correctivas concretas, que el Comité de Gestión aprobó en abril de 2021.

62. Por lo que respecta a la integración de la gestión de los riesgos institucionales en las entidades, el Comité observó que se habían seleccionado 57 entidades, en función de su mayor o menor exposición al riesgo, su mandato y sus operaciones, que deberían tener registros de riesgos y planes de tratamiento finalizados para finales

de 2023. Según la administración, 45 entidades (el 79 %) ya han finalizado sus registros de riesgos y están elaborando y aplicando los planes de tratamiento correspondientes. Se prevé que la mayoría de las 12 entidades restantes terminen sus registros de riesgos para octubre de 2023.

63. El Comité observa los esfuerzos realizados por la administración para mitigar los riesgos de la Organización. El Comité es consciente de que no se han elaborado todos los planes de tratamiento y respuesta de las entidades. Considera asimismo que detectar riesgos sin que haya planes de tratamiento y respuesta oportunos o adecuados puede hacer ineficaz el proceso de gestión de los riesgos institucionales. En el contexto de la integración de la gestión de los riesgos institucionales en las entidades, el Comité pide a la administración que vele por que se elaboren y apliquen oportunamente los planes de mitigación.

64. En el párrafo 48 de su informe de 2022 (A/77/273), el Comité acogió con satisfacción los esfuerzos de la administración por crear Fortuna y alentó a utilizar esa herramienta en las entidades y los organismos. El Comité hizo con la administración un seguimiento del estado de aplicación de esa recomendación y fue informado de que la administración estaba trabajando en estrecha colaboración con los puntos focales de gestión de los riesgos institucionales de las entidades para migrar sus registros de riesgos en papel al módulo correspondiente. Según la administración, hasta la fecha siete entidades habían migrado al sistema y se estaba trabajando para que las 38 entidades restantes con registros de riesgos desarrollados pudieran hacer lo mismo.

65. Durante los períodos de sesiones 62º y 63º del Comité, la administración le presentó los informes sobre los avances del sistema de rendición de cuentas de la Organización. En el segundo informe del Secretario General sobre la aplicación del sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/67/714), la administración señaló los avances en la aplicación del sistema de rendición de cuentas, haciendo especial hincapié en la gestión de los riesgos institucionales y la aplicación de un marco conceptual para la gestión basada en los resultados. Al definir la gestión basada en los resultados, en el párrafo 68 del mismo informe se señalaba que “la gestión basada en los resultados se considera un enfoque integrado cuyo objetivo es asegurar que los procesos, productos y servicios de la Organización se dirijan a obtener resultados” y que “con arreglo a esta estrategia, el logro de resultados (logros previstos y productos) orienta las actividades de planificación, presupuestación, seguimiento y presentación de informes de la Secretaría”.

66. Durante su 63º período de sesiones, el Comité hizo con la administración el seguimiento de los avances en la aplicación del sistema de rendición de cuentas, especialmente en lo tocante a la gestión de los riesgos institucionales y a las iniciativas de gestión basada en los resultados. A este respecto, se informó al Comité de los progresos de la administración en el tratamiento de esas cuestiones, incluida la “integración progresiva de la gestión de los riesgos institucionales en el proceso de presupuestación y planificación estratégica”.

67. El Comité constata esas iniciativas de incorporación de varios elementos de la gestión de los riesgos institucionales en el sistema de gestión de los resultados y considera que así se logrará un proceso más eficaz de obtención de resultados. El Comité continuará siguiendo los esfuerzos de la administración por integrar esos avances y mejorar los resultados.

Declaración de control interno

68. Con respecto a la declaración de control interno, el Comité siguió recibiendo periódicamente información actualizada de la administración. Según se indica, la

administración considera que el fortalecimiento del marco de control interno para toda la Secretaría es un factor clave en la ejecución de la iniciativa del Secretario General de reforma de la gestión, en particular a la luz del importante cambio de modelo institucional de la Secretaría derivado del Marco de Delegación de Autoridad mejorado. Como se señaló en los informes anteriores del Comité, la declaración de control interno es un documento público de rendición de cuentas que describe la eficacia de los controles internos de una organización. A este respecto, se informó al Comité de que el Secretario General había firmado recientemente la tercera declaración de control interno a fin de dar garantías razonables a los Estados Miembros de que las actividades encomendadas se ejecutaban de forma efectiva y eficiente, los informes financieros eran fiables y se aplicaba el marco regulatorio.

69. En sus informes anteriores, el Comité se mostró preocupado por la fiabilidad del cuestionario de evaluación que sirve de base para elaborar el informe sobre la declaración de control interno. Durante su visita sobre el terreno, se informó al Comité de que la extensión del cuestionario de la declaración de control interno, al considerarse un factor de riesgo que podría hacer ineficaz todo el proceso, seguía cuestionándose. El Comité hizo un seguimiento de estas cuestiones con la administración en su 63^{er} período de sesiones. La administración indicó que el cuestionario de la declaración de control interno se había acortado aún más después en respuesta a la recomendación anterior del Comité.

70. El Comité acoge con satisfacción estas mejoras en la elaboración de la declaración de control interno y anima a la dirección a seguir buscando nuevas posibilidades de afinar el cuestionario para resolver los problemas mencionados.

Alineamiento de la declaración de control interno y el proceso de gestión de los riesgos institucionales

71. Se informó al Comité de que, en el marco de la iniciativa dirigida a revisar y simplificar los mecanismos de gestión del marco de rendición de cuentas, la administración seguía evaluando el alineamiento de la gestión de riesgos con los controles internos. Se señaló que uno de los principales puntos de interés fue la definición de los controles internos clave que servirán para mitigar los riesgos muy elevados que se detallan en el registro de riesgos de la Secretaría a fin de integrar mejor esos controles internos clave en las declaraciones de control interno.

72. Además, con la puesta en marcha de Fortuna y la mejor integración entre la gestión de riesgos y los controles internos, se aseguró al Comité que el equipo de gestión de riesgos institucionales estaba colaborando estrechamente con el equipo de control interno en la integración y normalización de esos mismos controles internos clave asentados en los registros de riesgos de las entidades.

73. El Comité acoge con satisfacción estas iniciativas, que seguirán mejorando y reforzando el sistema de rendición de cuentas de la Organización.

Riesgos de la tecnología de la información y las comunicaciones

74. Como se observó anteriormente, los riesgos de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) están entre los riesgos críticos de la Organización. En el párrafo 49 de su informe de 2022 (A/77/273), el Comité hizo notar que la Junta de Auditores había planteado cuestiones sobre, por ejemplo, al enfoque fragmentado para hacer frente a los problemas de ciberseguridad, las bajas tasas de finalización de la formación obligatoria y la inexistencia de un plan de recuperación en caso de desastre para los recursos clave de TIC. Además, el personal directivo superior reconoció que “la Organización care[cía] [en ese momento] de un plan de inversiones acordado que reflej[as]e los resultados de un análisis riguroso de las necesidades

futuras de la Organización en materia de equipos y programas informáticos, de las vías alternativas para satisfacer estas necesidades y de los recursos necesarios para poner en práctica las necesidades y enfoques validados” (*ibid.*, párr. 50).

75. En consecuencia, en el párrafo 51 de su informe de 2022 (A/77/273), el Comité hizo la siguiente observación:

Si bien la Organización ha aprobado algunos planes de mitigación de riesgos para hacer frente a las necesidades en materia de tecnología de la información y ciberseguridad, el Comité está convencido de que se trata de cuestiones urgentes que la administración debe examinar con mayor atención a fin de actualizar los correspondientes planes de mitigación de riesgos. Dicho examen debería incluir un análisis de las formas en que la Organización podría utilizar de modo más eficiente los recursos existentes asignados a la tecnología de la información y la ciberseguridad, así como un estudio de las necesidades de recursos para que la Oficina disponga de una base sólida de cara al futuro.

76. Tras el seguimiento, se informó a la Comisión de las iniciativas que la administración había puesto en marcha para tratar algunos de los problemas señalados. La administración señaló que se están realizando campañas de concienciación y capacitación en materia de ciberseguridad para promover comportamientos que tengan en cuenta las cuestiones de seguridad y que, una vez que termine el curso de concienciación sobre la seguridad de la información de las Naciones Unidas (básico), se exigirá a todo el personal que supere una evaluación anual.

77. La administración señaló que en febrero de 2023 se había concluido con éxito una simulación de recuperación en caso de desastre para detectar posibles puntos débiles que podrían obstaculizar la continuidad de las funciones institucionales y los sistemas de información y datos si se produjera un desastre en uno de los principales centros de datos.

78. Con respecto a la estrategia y a la tecnología de la información, se informó al Comité de que la composición de los órganos de gobernanza de las TIC se había ampliado para incluir a representantes de las oficinas sustantivas y de que el Comité Directivo de las TIC, copresidido por los Secretarios Generales Adjuntos de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y de Apoyo Operacional, se reunía periódicamente para examinar inversiones importantes en TIC y su alineamiento con los objetivos generales de la Organización. También se informó al Comité de que el informe actual sobre la estrategia de TIC se había elaborado mediante un proceso consultivo e integrador y que se habían organizado reuniones de grupos de trabajo y consultas bilaterales para examinar las capacidades, las enseñanzas extraídas, los retos y los riesgos.

79. El Comité observa los progresos realizados en la gestión de los riesgos de TIC y pide a la administración que aborde las cuestiones pendientes de mitigación de esos riesgos, en particular que se elabore con carácter prioritario un plan de inversiones de capital.

E. Recursos humanos

80. En la gestión de los riesgos institucionales, las Operaciones de Recursos Humanos se consideran uno de los ámbitos de riesgo crítico de la Organización. Dado que la incapacidad para encontrar, contratar y retener a los empleados se considera uno de los factores de ese riesgo crítico, el Comité escuchó la explicación de la administración de cómo se estaban abordando esos riesgos.

81. Con respecto a la búsqueda, contratación y retención de personal, se informó al Comité de que se habían puesto en marcha varias iniciativas para hacer frente a este riesgo, como las siguientes: a) trabajar con los Estados Miembros de países insuficientemente o no representados; b) aumentar el número de iniciativas de divulgación (incluidas las virtuales); c) implantar lugares de trabajo para la carrera profesional; y d) promover el programa para jóvenes profesionales.

82. En cuanto al tiempo que se tarda en contratar y las elevadas tasas de vacantes crónicas en oficinas como la OSSSI, se informó al Comité de que la administración estaba poniendo en marcha un nuevo proceso de selección centrado en las evaluaciones y los cuellos de botella en la contratación. Se observó que podría existir una relación entre las elevadas tasas de vacantes y los problemas de salud mental que afrontan los miembros del personal.

83. Para subrayar aún más el carácter crítico del riesgo de las Operaciones de Recursos Humanos, en la séptima reunión de los comités de auditoría y supervisión, los representantes examinaron los retos del personal del futuro. En este contexto, en la reunión se examinaron los avances en la aplicación de la Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas sobre Salud Mental y Bienestar y las repercusiones de la salud mental en los costos de los seguros y otros gastos conexos.

84. Por lo que se refiere al personal del futuro, se informó al Comité de que la aplicación de la Estrategia está a cargo de una junta de aplicación multidisciplinar y multiinstitucional, presidida por la Subsecretaria General de Recursos Humanos de la Secretaría General de las Naciones Unidas. Paralelamente, una dirección mundial supervisa y coordina la aplicación de la Estrategia. Esta labor está plenamente integrada en el mandato del Foro de Salud y Seguridad Ocupacionales, dependiente del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, cuyo objetivo es articular un enfoque coherente y holístico para todo el sistema de las Naciones Unidas en todos los aspectos de la seguridad, el acompañamiento psicosocial, la salud, los recursos humanos y el apoyo administrativo.

85. En cuanto a la Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas sobre Salud Mental y Bienestar y a la repercusión de la salud mental en los costos de los seguros, se informó al Comité de que la Dependencia Común de Inspección estaba examinando la cuestión. La administración señaló que tenía previsto esperar a que la Dependencia Común de Inspección terminase su examen antes de emprender nuevas medidas.

86. El Comité acoge con satisfacción el esfuerzo que está realizando la administración para afrontar este riesgo crítico. Respecto de las elevadas tasas de vacantes en algunas oficinas, el Comité recomienda que la administración estudie la posibilidad de que exista una relación entre las elevadas tasas de vacantes y la salud mental del personal y adopte las medidas oportunas para abordar esta cuestión. El Comité tiene previsto examinar esta cuestión en futuras reuniones.

F. Presentación de información financiera

87. Durante el período sobre el que se informa, el Comité mantuvo conversaciones con la Junta de Auditores, la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la Contraloría sobre varias cuestiones relativas a la presentación de informes financieros. Se trataron las cuestiones siguientes: a) la declaración sobre el control interno; b) los fraudes y presuntos fraudes; c) el estado del plan de mitigación de riesgos para la gestión extrapresupuestaria y los asociados en la ejecución; d) las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio; e) las cuestiones y tendencias observadas en los estados

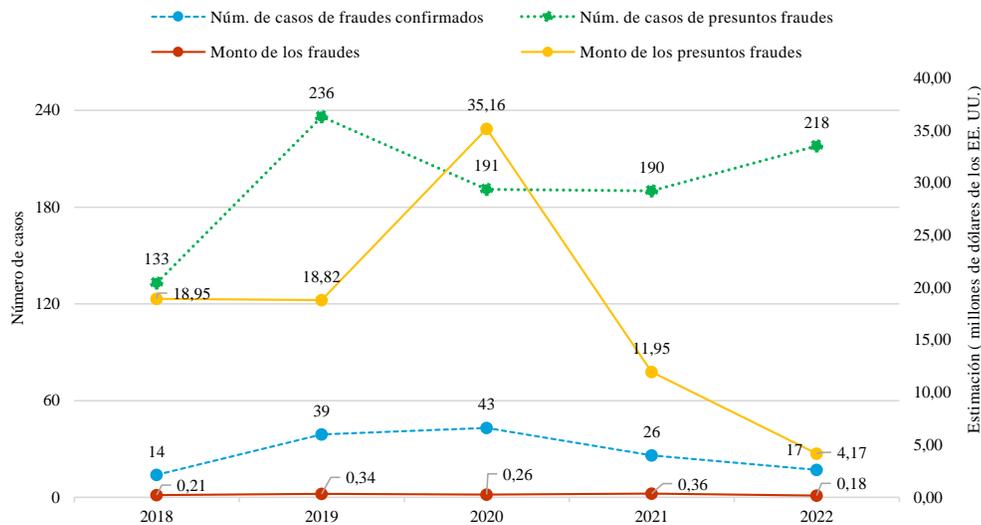
financieros de la Organización y los informes de la Junta de Auditores. Como de la declaración de control interno se trata en la sección III.D, esta sección se centrará en los cuatro ámbitos restantes.

Fraudes y presuntos fraudes

88. Con respecto al fraude y la presunción de fraude, la administración proporcionó un resumen de los casos ocurridos en un período de tres años y las estimaciones pertinentes (comunicados por las entidades) desde 2018, que corresponden al volumen I (presupuesto ordinario). El Comité examinó las tendencias presentadas en los informes de la Junta de Auditores sobre este asunto, que mostraban un mayor número de casos en las misiones sobre el terreno (volumen II, operaciones de mantenimiento de la paz) que en el volumen I. La Junta, en su informe actual (A/78/5 (Vol. I)), señaló que el proceso de notificación de fraudes y presuntos fraudes había mejorado y la mayoría de los casos, todos menos ocho, se habían notificado oportunamente.

89. La tendencia de las denuncias de presuntos fraudes se ha mantenido alta desde 2018. En el párrafo 79 de su informe de 2021 (A/76/270), el aumento de los casos de fraude y presuntos fraudes denunciados se atribuyó a factores como la publicación de directrices sobre el fraude, la presentación periódica de informes por parte de las oficinas interesadas y la estrecha coordinación entre esas oficinas. Por otra parte, el número de fraudes confirmados alcanzó su punto máximo en 2020, pero desde entonces ha disminuido. El valor estimado de los presuntos fraudes y los fraudes confirmados sigue a la baja (véase la figura III).

Figura III
Tendencias en materia de fraude y de presunción de fraude, 2018-2022



Nota: Para el período que abarca el informe, se han combinado los ciclos de los volúmenes I y II a fin de dar cuenta de las tendencias generales.

90. **El Comité observa la mejora en la notificación de casos de fraude y presunto fraude. Observa también que la disminución de los fraudes confirmados en los últimos años coincide con la publicación del manual de lucha contra el fraude y la corrupción. El Comité preconiza que se aplique más ampliamente dicho manual. El Comité continuará haciendo el seguimiento de la cuestión.**

91. En su informe [A/78/5 \(Vol. I\)](#), la Junta de Auditores informó de que, al 31 de diciembre de 2022, había 99 casos de presunto fraude pendientes o en investigación. El Comité considera que los retrasos en la investigación de los casos de presunto fraude entrañan un riesgo que debe mitigarse adecuadamente. Por consiguiente, el Comité recomienda que la administración, junto con la OSSI, se esfuerce por investigar esos casos con prontitud a fin de mejorar la rendición de cuentas en la Organización.

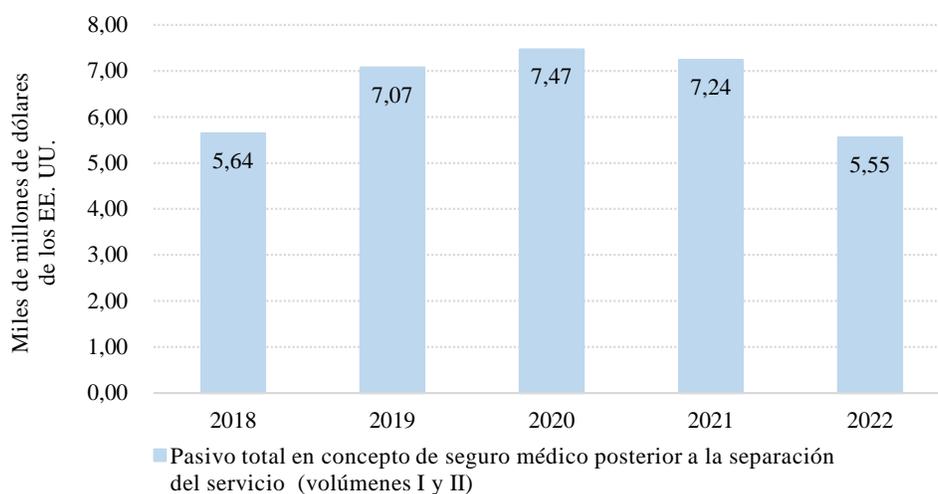
Obligaciones por terminación del servicio

92. Con respecto a las obligaciones por terminación del servicio, el Comité recuerda sus observaciones y recomendaciones precedentes (véanse [A/63/328](#) y [A/69/304](#)), en las que el Comité había instado a la Asamblea General a que decidiera si se financiaban o no esas obligaciones, de qué manera y en qué medida. Además, durante las deliberaciones del Comité con diversas oficinas, la administración siguió incluyendo entre sus preocupaciones más importantes la cuestión de los pasivos en concepto de prestaciones del personal, concretamente el seguro médico posterior a la separación del servicio.

93. Según el informe de la Junta de Auditores ([A/78/5 \(Vol. I\)](#)), el pasivo del seguro médico posterior a la separación del servicio de las Naciones Unidas (volúmenes I y II) alcanzó su nivel máximo en 2020 y ha venido disminuyendo desde entonces. En 2022, el pasivo disminuyó en un 23,3 %, de los 7.240 millones de dólares de que se informó en 2021 a 5.550 millones de dólares (véase la figura IV). Según la administración, los cambios en estos pasivos se debieron a un aumento de la tasa de descuento, que se vio parcialmente compensado por un aumento de las tendencias iniciales de los costos de asistencia sanitaria.

Figura IV

Evolución del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, 2018-2022



94. El Comité observa la tendencia a la baja del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio. El Comité sigue considerando que esta tendencia no debe ocultar el hecho de que el pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio sigue representando un pasivo y un riesgo considerables y opina que la Asamblea General tal vez desee volver a examinar esta cuestión.

G. Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

95. Durante el período sobre el que se informa, además de sus reuniones periódicas previstas con la OSSI, el Comité organizó reuniones con otros órganos de supervisión, como la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores, por conducto del Comité de Operaciones de Auditoría. Se informó al Comité de que el diálogo había permitido intercambiar puntos de vista sobre cuestiones de interés común y había proporcionado una valiosa oportunidad de cooperación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

96. El Comité siguió recabando las observaciones de los tres órganos de supervisión, que en sus respuestas destacaron los mecanismos de coordinación existentes, entre ellos la comunicación de sus programas de trabajo. En las reuniones que mantuvo por separado con la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la OSSI, el Comité observó la relación positiva que se fomentaba mediante las reuniones tripartitas de coordinación de los órganos de supervisión y de la comunicación de los planes de trabajo, con miras a evitar la duplicación de tareas.

97. El Comité sigue considerando que esa coordinación constituye una plataforma valiosa que ofrece nuevas oportunidades de cooperación, aunque cree que los organismos de supervisión deben cooperar y coordinarse entre sí, no solo para evitar duplicaciones sino también para una tarea más urgente, como es evitar deficiencias de supervisión o riesgos importantes.

98. En diciembre de 2022, el Comité acogió la séptima reunión de los representantes de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas. Asistieron a ella 32 representantes de 23 comités de supervisión pertenecientes a organizaciones de la Secretaría, fondos y programas, y organismos especializados.

99. En la reunión se reanudaron los debates sobre problemas comunes y sobre la posible determinación de las buenas prácticas en la labor y el desempeño de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas. Los participantes se centraron en: a) las estrategias de salud mental de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en relación con el capital humano del sistema y el personal futuro; b) los acontecimientos recientes en la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS); c) la coherencia y las prácticas de las secretarías ejecutivas que dan apoyo a los comités de supervisión; d) el modo en que las entidades del sistema de las Naciones Unidas gestionan los riesgos de terceros; y e) la continuación de los debates sobre el papel de los órganos de supervisión con respecto a la iniciativa ambiental, social y de gobernanza como elemento de la Agenda 2030.

100. Tras la clausura de la reunión, los participantes convinieron en transmitir las observaciones mencionadas al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. En su carta de respuesta, el Secretario General hizo hincapié en los avances de la Organización a este respecto.

H. Cooperación y acceso

101. El Comité informa de que ha contado con la cooperación de la OSSI y la administración de la Secretaría, en particular el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en el desempeño de sus funciones. Se les facilitó un acceso adecuado a los funcionarios y a los documentos e información que necesitaban para llevar a cabo su labor. El Comité se complace en informar de que siguió cooperando estrechamente con la Dependencia Común de Inspección y el

Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores. El Comité espera que se mantenga la cooperación con las entidades con las que trata a fin de desempeñar sus funciones conforme a lo establecido en su mandato y con puntualidad.

IV. Conclusión

102. En el contexto de su mandato, el Comité Asesor de Auditoría Independiente somete a la consideración de la Asamblea General las observaciones, los comentarios y las recomendaciones precedentes, que figuran en los párrafos 10, 13, 17, 22, 23, 24, 27, 30, 37, 39, 41, 43, 44, 47, 50, 52, 54, 58, 60, 63, 67, 70, 73, 79, 86, 90, 91, 94 y 97.

Anexo I

Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité

Durante el período que abarca el informe, el Comité abordó numerosas cuestiones, en particular con respecto a la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión, la gestión de los riesgos institucionales, la ciberseguridad, la declaración de control interno, las operaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y la presentación de información financiera. El Comité hace un seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones, que constituye un tema habitual del programa de todos sus períodos de sesiones. Algunas de las recomendaciones más importantes formuladas por el Comité durante el último período sobre el que se informa (agosto de 2021 a julio de 2022) se refieren a lo siguiente:

a) La necesidad de que la administración redoble sus esfuerzos para seguir mejorando la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores;

b) La necesidad de que el Comité de Gestión, en consulta con la OSSI, aplique las 60 recomendaciones pendientes correspondientes a 2017 a más tardar el 30 de junio de 2023, y de que adopte medidas para reducir al mínimo las recomendaciones que hayan estado pendientes durante más de cuatro años o evitar que existan;

c) La necesidad de establecer un diálogo entre la Dependencia Común de Inspección, el Comité de Gestión y algunas entidades de la Secretaría para determinar formas de mejorar la baja tasa de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por parte de las entidades interesadas;

d) La necesidad de que la administración gestione activamente el riesgo correspondiente a la gestión de los asociados en la ejecución actualizando los actuales planes de mitigación de riesgos, en consonancia con la recomendación formulada por la Junta de Auditores y la OSSI en sus respectivos informes;

e) La necesidad de que la administración prosiga su labor para que la gestión de los riesgos institucionales sea una herramienta útil de evaluación y toma de decisiones que ayude a la Organización a detectar y afrontar con eficacia los riesgos de un entorno en rápida evolución;

f) La necesidad de que la OSSI examine sus numerosos parámetros de medición del desempeño y determine los indicadores críticos que serán más útiles para que las partes interesadas evalúen la eficacia de la Oficina;

g) La necesidad de que la OSSI aborde con carácter prioritario la cuestión de los niveles de puestos vacantes;

h) La necesidad de que la administración vele por que las recomendaciones de los órganos de supervisión se apliquen oportunamente a fin de mitigar los riesgos críticos de la Organización;

i) La necesidad de que la administración ultime el memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;

j) La necesidad de que la OSSI examine las necesidades de recursos de la División de Investigaciones en relación con las necesidades de sus partes interesadas con miras a elaborar un plan para reducir aún más el tiempo medio de finalización de las investigaciones y de gestión de las remisiones;

k) La necesidad de que la Asamblea General considere estrategias alternativas de financiación de las obligaciones en concepto del seguro médico posterior a la separación del servicio para mitigar este riesgo cada vez mayor.

Anexo II

Plan de trabajo del Comité del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024

<i>Período de sesiones</i>	<i>Ámbito de acción prioritario</i>	<i>Examen intergubernamental del informe del Comité</i>
64°	<p>Examen del plan de trabajo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para 2024 a la luz de los planes de trabajo de otros órganos de supervisión</p> <p>Proyecto de presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025</p> <p>Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias señaladas en los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores</p> <p>Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión, incluida la celebración de una reunión de coordinación de los comités de supervisión</p> <p>Elección de la Presidencia y la Vicepresidencia para 2024</p>	<p>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, primer trimestre de 2024</p> <p>Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo sexto período de sesiones</p>
65°	<p>Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión</p> <p>Informe del Comité sobre el presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo</p> <p>Examen del marco de gestión de riesgos institucionales y control interno en la Organización</p>	<p>Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo sexto período de sesiones</p>
66°	<p>Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias señaladas en los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores</p> <p>Proyecto de presupuesto por programas de la OSSI para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025</p> <p>Examen de los aspectos pertinentes del programa de trabajo de la Oficina de Ética</p> <p>Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas</p> <p>Proyectos de transformación y otras cuestiones emergentes</p>	<p>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, segundo trimestre de 2024</p> <p>Asamblea General, parte principal del septuagésimo noveno período de sesiones</p>
67°	<p>Preparación del informe anual del Comité</p> <p>Examen del marco de gestión de riesgos institucionales y control interno en la Organización</p> <p>Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión</p> <p>Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas</p>	<p>Asamblea General, parte principal del septuagésimo noveno período de sesiones</p>